



H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/152/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

**VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
ING. CARLOS EDUARDO RAMÍREZ CAPO
APODERADO LEGAL DE
P R E S E N T E**

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 24 de mayo del presente año, donde solicita el trámite de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Río Amazonas lotes 2 al 11 de la manzana 21, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver., signado por el Ingeniero Carlos Eduardo Ramírez Capo, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Vivienda Veracruzana, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. El predio objeto de la presente, se acredita con copia simple de la protocolización parcial del oficio DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante instrumento notarial número [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de esta Demarcación Notarial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] a fojas [REDACTED] Volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] en el que se hace constar única y exclusivamente la manzana 21 lotes 2 al 10 del fraccionamiento Bosques de Río Medio.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la escritura [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría número [REDACTED] de la décimo séptima Demarcación Notarial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] en el que se hace constar el lote de terreno 11 de la manzana 21 en el fraccionamiento Bosques de Río Medio.

TERCERO. Que presenta copia simple del certificado de libertad de gravamen de fecha 05 de marzo de 2024 con la descripción o ubicación del bien "...Lotes de terreno número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 todos de la manzana 21, perteneciente al fraccionamiento Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 cada uno..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.



H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/152/2024.

Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

CUARTO. Que presenta copia simple del certificado de libertad de gravamen de fecha 05 de marzo de 2024 con la descripción o ubicación del bien "...Lotes de terreno número 11 y 12 de la manzana 21, perteneciente al fraccionamiento Bosques de Río Medio de esta ciudad de Veracruz, con superficie de 180.00 m2 cada uno..."; el bien inmueble antes descrito se encuentra a la fecha de la presente autorización libre de gravamen.

QUINTO. Que presenta copia simple del pago del impuesto predial del presente ejercicio fiscal con cuenta catastral [REDACTED]

SEXTO. Que presenta copia simple de actualización de licencia de uso de suelo con folio CDUS0388/01/15 de fecha 29 de enero de 2015, emitida por el entonces Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz del H. Ayuntamiento de Veracruz, donde se autoriza un uso de suelo habitacional unifamiliar: Desarrollo habitacional de interés social con vivienda edificada y una densidad de hasta 122 viviendas por hectárea, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 70% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) de 210 equivalente a 3 niveles máximos de construcción (planta baja y dos niveles), y cajones de estacionamiento 0.75 por cada vivienda, de acuerdo al Reglamento de la Ley que Regula a las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz.

SÉPTIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/245 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 2 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

OCTAVO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/246 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 3 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

NOVENO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/247 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 4 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DÉCIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/248 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año,



000377
H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/152/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 5 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

UNDÉCIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/249 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 6 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DUODÉCIMO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/250 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 7 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOTERCERO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/251 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 8 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOCUARTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/252 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 9 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOQUINTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/253 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 10 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

00037



H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/RECÓ/152/2024.
Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

DECIMOSEXTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/254 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas del fraccionamiento Bosques de Río Medio lote 11 de la manzana 21, donde se autorizan 6 viviendas distribuidas en 1 módulo séxtuplex, en planta baja y 2 niveles, 4 cajones de estacionamiento por modulo según proyecto ejecutivo; con una superficie total de construcción de 311.82 m².

DECIMOSÉPTIMO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 281/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 2 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 539 (1 al 6).

DECIMOCTAVO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 282/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 3 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 551 (1 al 6).

DECIMONOVENO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 283/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 4 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 563 (1 al 6).

VIGÉSIMO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 284/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 5 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 575 (1 al 6).

VIGÉSIMO PRIMERO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 285/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 6 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 587 (1 al 6).

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 286/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 7 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 599 (1 al 6).

VIGÉSIMO TERCERO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 287/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la



H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/152/2024.

Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 8 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 611 (1 al 6).

VIGÉSIMO CUARTO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 288/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 9 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 622 (1 al 6).

VIGÉSIMO QUINTO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 289/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 10 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 635 (1 al 6).

VIGÉSIMO SEXTO. Que presenta copia simple del alineamiento y número oficial con número de folio 290/24 de fecha 05 de marzo de 2024 con vigencia de un año, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con la ubicación en calle Río Amazonas lote 11 de la manzana 21 del fraccionamiento Bosques de Río Medio, con número oficial asignado 647 (1 al 6).

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que presenta original de la memoria descriptiva de los lotes 2 al 11 de la manzana 21, avalada por perito responsable de obra el ingeniero arquitecto Ricardo Hernández Aguilar con cédula profesional 477722 y registro municipal PRO-HEAR-039-11, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., que contiene los croquis del condominio, así como áreas privativas, comunes y cuadro de indivisos, que se asigna con responsabilidad de los propietarios y perito responsable.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que presenta original del reglamento del condominio y administración firmado por el apoderado legal de Vivienda Veracruzana, S.A. de C.V. el ingeniero Carlos Eduardo Ramírez Capo.

VIGÉSIMO NOVENO. Que presenta copia simple de la responsiva sobre la buena funcionalidad y seguridad del inmueble signada por el perito responsable el Ingeniero Arquitecto Ricardo Hernández Aguilar, que se identifica con cédula profesional 477722 y registro municipal PRO-HEAR-039-11, certificada ante el licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de la [REDACTED] Demarcación Notarial, mediante acta [REDACTED] de fecha [REDACTED].

TRIGÉSIMO. Que presenta original del avalúo de la construcción elaborado y signado por un profesional valuador, el ingeniero Alfí Giovanni Olivares Torres, con número de cédula de especialidad en valuación número 09276535.



H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/152/2024.

Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Que presenta original y 2 copias de fianza de garantía número 2920683 de fecha 20 de mayo de 2024, emitida por SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., por un importe de \$1, 930,165.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para responder por los vicios ocultos de las construcciones y de las edificaciones en su caso, a favor del Municipio de Veracruz, Ver.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Que presenta copia simple de la autorización de enajenación de lotes con número de folio FV/682/09 de fecha 16 de diciembre de 2009, expedido por la entonces Dirección de Planeación y Licencias del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

TRIGÉSIMO TERCERO. Que presenta copia simple del contrato de sociedad mercantil para la constitución, organización y funcionamiento de "VIVIENDA VERACRUZANA", S.A. de C.V., mediante escritura número [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de esta Demarcación e inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] Com. de fecha [REDACTED]

TRIGÉSIMO CUARTO. Que presenta copia simple del poder general para actos de administración y actos de dominio, mediante instrumento número [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] pasada ante la fe del licenciado Gerardo Gil Lastra, titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de la [REDACTED] Demarcación Notarial, en donde se hace constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "Urbanizadora Buena Vista" S.A. de C.V., de fecha [REDACTED] en la que se ratifica a los miembros del Consejo de Administración quedando integrado por Carlos Eduardo Ramírez Capo como Presidente y Félix Carlos Díaz Reyes como Tesorero.

TRIGÉSIMO QUINTO. Que presenta copia de identificación oficial del apoderado legal de Vivienda Veracruzana, S.A. de C.V. a nombre de Carlos Eduardo Ramírez Capo con número 0512004738941, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

TRIGÉSIMO SEXTO. Se expide la presente autorización, una vez cubierto el pago de derechos correspondientes, según recibo número 20240524/16/00015 de fecha 24 de mayo de 2024.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente

CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Con fundamento en los artículos 10, 12, 21 de la Ley número 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso i), j), s), 132, 133, 134, 135, y 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

La Escritura Pública de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, deberá contener y cumplir con las fracciones que le correspondan del artículo 21 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que de manera enunciativa mas no limitativa, se citan a continuación:



H. Veracruz, Ver., a 27 de mayo de 2024.
 Oficio: DOPDU/FRACC/RECO/152/2024.
 Asunto: Se autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de la manzana 21, lotes 2 al 11, ubicada en Río Amazonas, dentro del fraccionamiento Bosques de Río Medio en el municipio de Veracruz, Ver.

- I. La ubicación, superficie y colindancias del predio que correspondan al condominio.
- II. Los datos de identificación de las licencias, autorizaciones o permisos expedidos por las autoridades competentes para la realización del condominio.
- III. Especificar las vías, bienes, áreas generales de uso común, sus medidas y colindancias, así como los usos y datos que permitan su plena identificación.
- IV. La descripción y datos de identificación de cada unidad de propiedad exclusiva, sus medidas, superficies y colindancias, así como los cajones de estacionamiento de vehículos que le correspondan.
- V. El valor nominal que, para efectos de esta Ley, se asigne a cada unidad de propiedad exclusiva y el porcentaje que le corresponda sobre el valor total del condominio.
- VI. Los bienes de propiedad común, sus medidas y colindancias, sus usos y los datos que permitan su plena identificación.
- VII. Los datos de identificación de la fianza de garantía, para responder de los vicios ocultos de las construcciones y de las edificaciones, en su caso.
- VIII. Los casos y condiciones en que puede ser modificada la escritura constitutiva.
- IX. Al apéndice del protocolo de la escritura pública se agregarán certificados por fe de Notario Público, los planos generales y particulares, así como el reglamento interior del condominio, apegado a lo dispuesto a la fracción VIII, del artículo 21 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
 COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. TDF-REC-026
 C.c.p.- archivo/minuta.
 JCTS/MGHY/JSCG

Calle Juan de Grijalva No. 34
 Fracc. Reforma Veracruz, Ver
 229 200 22 49
 veracruzmunicipio.gob.mx

